HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 659

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ EL REFUERZO DE PERSONAL Y DE MÓVILES DE PATRULLAJE MUNICIPAL DESTINADO AL CENTRO COMERCIAL DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

6r9

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

8

San Isidro, 7 de Septiembre de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de fortalecer las medidas de prevención y seguridad en el Centro Comercial de la Ciudad de Beccar, y

CONSIDERANDO:

Que los centros comerciales constituyen espacios de intensa circulación de vecinos, comerciantes, trabajadores y visitantes, especialmente durante los horarios de mayor actividad;

Que el Centro Comercial de Beccar representa un importante punto de actividad comercial y social del distrito, por lo que resulta fundamental garantizar condiciones adecuadas de seguridad y prevención;

Que la presencia activa y visible del Personal de Patrullaje Municipal contribuye a la prevención de hechos delictivos, permite una respuesta más rápida ante situaciones de emergencia y genera mayor tranquilidad entre comerciantes y vecinos;

Que comerciantes y vecinos manifiestan la necesidad de contar con una mayor presencia preventiva de los móviles y agentes municipales en las calles del Centro Comercial, particularmente durante los horarios de mayor concurrencia;

Que resulta conveniente fortalecer las tareas de patrullaje preventivo y vigilancia, articulando las mismas con las Fuerzas de Seguridad Provinciales cuando la situación lo requiera;

Que el incremento de la presencia municipal permite mejorar la prevención y, al mismo tiempo, favorecer el acompañamiento y protección de la actividad comercial local;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, evalúe y disponga el refuerzo del personal y de los móviles de patrullaje municipal destinados al Centro Comercial de Beccar, incrementando la presencia preventiva en la zona.

ARTÍCULO 2°: Solicítase que dicho refuerzo contemple especialmente los días y horarios de mayor circulación de vecinos, comerciantes y consumidores, priorizando aquellos sectores donde se registre una mayor concentración de actividad comercial.

ARTÍCULO 3°: Solicítase al Departamento Ejecutivo que evalúe la implementación de recorridos preventivos periódicos y permanencias estratégicas de los móviles municipales, procurando una presencia visible y sostenida en el área comercial.

ARTÍCULO 4°: Solicítase que las acciones de prevención y patrullaje municipal sean articuladas, cuando corresponda, con las autoridades policiales competentes, a fin de optimizar la prevención y la respuesta ante posibles hechos de inseguridad.

ARTÍCULO 5°: De forma.

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Débora Ruiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Estefanía Rivacolla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/9/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

SAN ISIDRO 17 de Septiembre de 2026

GABRIELE ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
08 SEP 2026
Hora 11:21
RECIBIDO